

Expediente: **98/19**

Carátula: **MERCHAN IGNACIO C/ ALBORNOZ MAURO JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27232807836 - MERCHAN, IGNACIO-ACTOR

20179276020 - CORREA, CARLOS SERGIO-TERCERO

90000000000 - ALBORNOZ, MAURO JOSE MARIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 98/19



H20461528054

JUICIO: MERCHAN IGNACIO c/ ALBORNOZ MAURO JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 98/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 10/02/2026 informo a S.S. que el Letrado CORREA CARLOS SERGIO tiene para percibir la suma de \$125.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$316.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a. La suma de **\$115.000 (PESOS CIENTO QUINCE MIL)**(*se hace constar que se abona la suma de \$125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$10.000), resulta la suma de \$115.000*), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CORREA CARLOS SERGIO, M.P. 13 desde la cuenta N°60809560493297, CBU N°2850608750095604932975 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°10301041492827, CBU N°0110104730010414928279 del Banco NACIÓN, titular CORREA CARLOS SERGIO, CUIT N° 20179276020. **b.** Las sumas de **\$12.500 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.000 (PESOS DIEZ MIL)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado CORREA CARLOS SERGIO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 60809560493297, CBU N° 2850608750095604932975, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de

la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.